



SETEMAVEDES. ANO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Las veintemavedises, y luego que se consiga en fabrica en montes mayores canas, y con mayor combenienzia de esta especie por mayor, y de cuenta a esta Ciudad, para providenzia de la rama que corresponde a la dñra.

Estado de los Negocios de la Ciudad en la Corte

Diase el Estado de los negocios de esta Ciudad en la corte, que se remite en Apoderada D. Juan Antonio Martinez, con fecha de

veinte y quatro del proximo febrero, a los señores D. Valador Vinader

Morator de Rex, quien lo dixime a este Ayuntamiento para su intelixencia. Y habiendo oido Acordog. este Cav. Comita

no mas antiguo para la correspondencia con el Apoderado y rema sus compañeros los señores D. Josef Monino de rian, D. Diego

Cano Procurador Vindico Real, y D. Gregorio Carrascosa Jurado,

continua en su encargo q. le esta conferido sobre el asunto, en Cavila de diez y ocho de Junio de la año proximo pasado, dando

acuse fin quanto providencia se oviere en conduziented para el

debido curso de dhas negocios y que se lo ore en mas prompto y favorable despacho, como lo espera esta Ciudad de la credito de lo

de los citados Cavalleros Comisarios

Examen y Diéronse quatro Cartas de Examen das de l Ofizio de Pana de no a favor de Jines Molina y Josefhe Martinez, y otras